



A los M. RR. PP. Provinciales, Maestros, Piores, Vicarios ó principales Presidentes; á las RR. MM. Prioras, ó Presidentas, y demas Religiosos, y Religiosas de la Orden de Predicadores.

NOS FR. JOAQUIN BRIZ,

Doctor en Sagrada Teología, y humilde Maestro General de la misma Orden, Grande de España de primera clase, &c., &c.

SALUD, Y FERVOROSAS SÚPLICAS AL SEÑOR.

Al considerar, amados hijos é hijas, la economía admirable con que la divina Providencia ha dispensado á nuestro Sagrado Orden sus misericordias desde su fundacion, no podemos menos de quedar sorprendidos al ver que hasta al cabo de mas de seis siglos, que han discurrido desde que la nobilísima y Santa Señora Doña Juana de Aza, dichosa Madre de nuestro gran Padre y Patriarca Santo Domingo pasó de esta mortal vida al eterno descanso, no ha querido proporcionarnos el tan deseado dulce consuelo, y particular honor de poder venerarla en los altares. Este grande secreto de las misericordias del Señor, que observó ya con su pueblo, retardándole la venida del suspirado Mesías hasta que llegase la plenitud de los tiempos señalados en sus decretos eternos; este misterioso secreto, con que, en lo mas deshecho de las crueles tempestades, y furiosos uracanes, que en estos últimos tiempos han combatido la navecilla de san Pedro, y casi destruido las órdenes regulares, vimos que no olvidó el Señor sus misericordias, pues cuando todo se creia perdido, y triunfante el hombre de pecado, amaneció un rayo de divina luz, que disipó en un momento la tormenta, *et equum, et ascensorem projecit in mare*: este prodigioso, y admirable secreto es con todo puntualmente, amados hijos, é hijas, el firme y seguro garante de que llegó ya para nuestra Orden el tiempo señalado en los arcanos de la divina Sabiduría, en que podrá enjugar sus lágrimas, alegrarse su corazon, y ofrecer sus votos á la Madre de su santo Fundador, viéndola exaltada en los altares. Sí, amados hijos, é hijas: cercano, y muy cercano está el dia en que la gran Sierva de Dios la Señora Doña Juana de Aza será para vosotros un iris de paz, que os asegurará las piedades y clemencias del Señor; un claro espejo, en que contemplando sus heróicas virtudes, las imiteis; será por fin una poderosa medianera ante el divino acatamiento, que sin cesar, en union con su hijo santísimo Domingo, interesará al Padre de las misericordias en favor de toda la Orden, para que se renueve en ella el primitivo fervor, y todos se enciendan en amor de Dios y de los prógimos, en aquella santa caridad que comunicó con la leche á su hijo Domingo, y se revistan de un santo celo por la gloria del Señor, y bien de las almas. Así pues con razon podemos admirar con el Apostol las grandes riquezas y sabiduría del Señor, y lo inapeable de sus caminos.

Ciertamente es cosa digna de admiracion el considerar que la gran madre de nuestro Santo Patriarca, cuya santa vida fue un egercicio continuo de todas las virtudes, y cuya muerte le mereció el título de *Santa*, aclamándola como tal

todos los pueblos de la comarca, levantando Capillas á su sepulcro en Caleruega, Altares en Aza, y veneracion en todas partes, llegando el olor de su santidad á penetrar el corazon del Señor Infante Don Juan Manuel, sobrino del Santo Rey Don Fernando, quien no sosegó hasta lograr del Real Monasterio de monjes Cistercienses de San Pedro de Gumiel de Izan que le cediese los sagrados despojos de la sierva de Dios, los cuales procesionalmente fueron conducidos á Peñafiel, cargando aquel Príncipe sobre sus hombros tan agradable peso, y enriqueciendo con aquella preciosa joya el convento de nuestra Orden, que fundó él mismo en el año de 1318. Es muy digno de admirar, repito, que nuestro buen Dios haya querido retardar á su sierva por tantos siglos aquella gloria accidental, que tan de luego se dignó conceder á su hijo santísimo nuestro Padre y Patriarca Domingo. Pero ved ahí, amados hijos é hijas, el estupendo secreto de la divina Providencia, que en el momento mismo en que mas remota se consideraba por los hombres la exaltacion de su sierva, y que parecia absolutamente imposible el proceder á la formacion de su causa; la divina Providencia, cuyos arcanos no debemos escudriñar, sino venerar humildes, vió cumplidos los tiempos que tenia prefijados; y por medios extraordinarios abrió el camino, para que los que en el dia tenemos la dicha de militar bajo los estandartes del gran Domingo de Guzman, viésemos con nuestros ojos lo que tanto desearon ver nuestros antepasados.

En efecto, apenas el Rmo. P. Mtro. Fr. Tomas Turco fue instituido General de toda la Orden en el año 1644, cuando sus primeros cuidados se dirigieron á la exaltacion de la gran madre de nuestro Santo Patriarca. Así es que de órden suya en los meses de abril y mayo del siguiente año se tomaron informaciones de cuarenta y cinco testigos en Peñafiel, Caleruega, Aza, Fuentemolinos, Aranda, Santo Domingo de Silos, y Gumiel de Izan; cuyo autógrafo, aunque incompleto, se halla custodiado en el archivo de nuestro convento de San Pablo de Valladolid, habiéndose remitido á Roma una copia legalizada de aquellas: pero como *illum non elegerat Dominus*, permitió que se descuidasen en las mismas las principales pruebas del culto, y otras formalidades de derecho; y así fueron desestimadas, sin presentarlas siquiera á la sagrada Congregacion.

El Rmo. P. Mtro General Fr. Tomas Ripoll no faltó á su deber en procurar igualmente que la madre del Santo Patriarca lograse el honor de los altares. Encargó pues muy estrechamente se tomase una razon legal y jurada de los documentos relativos á su culto, y se le remitiese. Por desgracia omitió el comisionado lo principal de las pruebas, que consiste en el nombramiento y declaracion jurada de Peritos, y en la compulsas de las escrituras antiguas, y escritos de los historiadores anteriores al centenario de Urbano VIII. No es de admirar pues, que *nec hunc elegerat Dominus*; y así fueron inútiles aquellas diligencias que se practicaron en el año de 1729; y las que repitió aun mayores en 1739 la piedad del Excmo. Sr. Conde de Aranda, Duque de Peñaranda, pariente íntimo de la venerable sierva de Dios: y de consiguiente quedó sin siquiera introducirse la causa.

Posteriormente el Emmo. Sr. Cardenal Fr. Juan Tomas de Boxadors, en la visita que en persona hizo de las provincias y conventos de España en el año de 1761, trató muy seriamente de activar con toda eficacia la causa de la santa Abuela, á quien profesaba una devocion tierna. Para el mejor acierto se constituyó personalmente en Peñafiel, Caleruega y Aza. No perdonó á diligencias, ni á gastos. Entró en comunicacion con los Señores Abades de Silos, y de san Pedro de Gumiel de Izan, é igualmente con los Piores de varios conventos comarcanos. Tres años se pasaron en escribir, inquirir y activar; pero, como *nec hunc elegerat Dominus*, la causa se quedó como se estaba. ¿Y qué es de admirar, si el Señor habia puesto sus ojos en el hijo mas pequeño de Isai, en

el último de los hijos de Domingo, en nuestra pequeñez, é inutilidad, para que por caminos agenos de toda humana prevision, llenase los altos designios de su Providencia, que habia fijado la presente época para la exaltacion de su sierva la Santa Señora Doña Juana de Aza?

En efecto, al restituir los franceses á la Silla Apostólica en el año 1815 los archivos pontificios, que Napoleon habia trasladado á París, se encontraron casualmente en una de las misceláneas unos fragmentos de las arriba espresadas informaciones hechas en el año 1645. Con ellos, y otras noticias que se tomaron, formáronse las instrucciones necesarias para la construccion de los procesos, con arreglo á lo prevenido por Benedicto XIV en su obra = *De beatificatione et canonizatione Sanctorum*; = las que fueron remitidas en el mes de julio de 1816 á nuestro dignísimo antecesor el Rmo. P. Mtro. Vicario general Fr. Ramon Guerrero; pero como *neque ipsum elegerat Dominus* para este alto designio, quedaron sin efecto algunos pasos que dieron el mismo, y sus comisionados; y de consiguiente ni siquiera fueron comenzados los procesos, hasta que encontradas felizmente en el año de 1827 las instrucciones sobredichas, que se habian extraviado, tuvimos á bien nombrar un comisionado, que sin perdonar á diligencias ni á gastos, formase y compilase los procesos necesarios con arreglo á aquellas, como lo practicó desde el 3 de septiembre del año próximo pasado, en que salió al efecto de Madrid, hasta al 5 de enero del presente año, en cuyo dia recibimos de su mano los tres procesos formados en Peñafiel, Caleruega y Aza, aprobados y legalizados en debida forma por los Illmos. Señores Obispos de Palencia y de Osma; los que copiados, para conservar un ejemplar de los mismos en este archivo, y remitidos á Roma los originales en marzo siguiente, merecieron una general aprobacion; activando de tal modo la causa los postuladores que al efecto nombramos en aquella curia, que segun las últimas noticias que hemos recibido, está destinado el dia 20 del presente mes de septiembre para su vista y aprobacion del culto en la sagrada Congregacion.

¡Dia memorable, amados hijos é hijas, el veinte de septiembre! Dia grande para la Orden, y singularmente para nuestra España, pues en él fue exaltado al honor de los altares en 1818 el Beato Francisco de Posadas devoto muy tierno de la venerable madre de nuestro Santo Patriarca, en cuya vida, que escribió el dicho Beato, por tres veces le da el título de Santa. Esta circunstancia, la del interés que han tomado nuestro piadoso Monarca, y otras Personas Reales, no menos que nuestro Santísimo Padre Leon XII, y los Señores Emms. Cardenales de la sagrada Congregacion de Ritos, y sobre todo la seguridad que nos inspiran en sus cartas los diferentes sugetos muy respetables que nos han escrito, dándonos ya de antemano la enhorabuena por la próxima segura aprobacion del culto, nos estimulan á cooperar por nuestra parte á tan feliz resultado. Los soldados de Judá mientras reedificaban la ciudad Santa, con una mano trabajaban, y empuñaban con la otra la espada, defendiéndose de sus enemigos. Mientras, pues, que en Roma se está trabajando con esmero en una causa de tanto lustre para la Orden, no es razon que estemos aquí ociosos; antes bien es necesario que tomemos la espada de la oracion, y levantando como Moysés las manos al Cielo, inclinemos á la divina piedad á que tan santa causa salga victoriosa.

Por tanto, ordenamos y mandamos que en los dias 18 y 19, que serán jueves y viernes del presente mes, en todos los conventos y monasterios de nuestra jurisdiccion se canten solemnemente á la mañana las letanias mayores, concluyéndolas con las antífonas = *Veni, Sancte Spiritus*, = *Sub tuum præsidium*, y el Responsorio, *O spem miram* con los *ÿÿ*. y oraciones correspondientes; y por la tarde se rezará en comunidad el Santísimo Rosario, con la Salve cantada, avisando de antemano con las campanas á los fieles que tengan devocion de asistir á tan piadoso egercicio. Sábado dia veinte siguiente, á las siete de la maña-

na se espondrá el Santísimo Sacramento en forma de cuarenta horas, quedando así espuesto hasta las tres de la tarde, por dilatarse á veces hasta cerca de aquella hora la sagrada Congregacion. Se cantará á las nueve la misa solemne *de Sacramento*, y concluida se cantarán las letanías mayores con la antífona: *Memoriam fecit*, y las arriba citadas para los dos dias antecedentes; rezando en la tarde el Santísimo Rosario antes de reservar. Esperamos, amados hijos, é hijas, que no solo cumplireis exactamente cuanto llevamos espuesto, sino que escitareis en vuestros corazones el mas tierno fervor para el feliz éxito de una causa, que mirareis como vuestra, pues lo es de vuestra Santa Abuela. En el entretanto, pues, que esperamos con santa impaciencia su feliz resultado, os damos con toda la efusion de nuestro espíritu la santa bendicion, encomendándonos á vuestros sacrificios y oraciones con nuestros compañeros.

Madrid Real convento de Santo Tomas 1.º de septiembre de 1828.

Fr. Joaquin Brix,

Mtro. General de la Orden.

Reg. pág. 46.

Fr. Julian Calvo,

Mtro. y Compañero.